



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N°127- 2023 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución directoral

Chancay, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N°129-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2023 y el Memorandum N°0050-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DPTO-ENFERMERIA/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que la enfermera (o) tiene derecho a ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de Enfermería;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima N°28, de fecha 02 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Que, mediante Resolución Directoral N°027-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de enero de 2022, se le encarga con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2022, las funciones de Jefe/a del Servicio de Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Bertha Gladys Hernández Julca servidora antes citada y encargar a la servidora pública Lic. Maritza Zulema Rodríguez Ramírez con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2023, las funciones de Encargatura del Servicio Enfermería del Servicio de Pediatría y Neonatología;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo del 2023, la asignación de funciones como Encargada del Servicio de Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al siguiente profesional de Enfermería, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Bertha Gladys Hernández Julca	Jefe (e) de Servicio	Servicio Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería

Van....

.....Viene

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2023, las funciones de Encargatura del Servicio de Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al siguiente profesional de Enfermería:

Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Maritza Zulema Rodríguez Ramirez	Jefe (e) de Servicio	Servicio Pediatría y Neonatología del Departamento de Enfermería

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-19-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41834 RNE 43562

TRANSCRITA A:

Dirección Administración ()
Dpto. de Enfermería ()
Unidad de Economía ()
Asesoría Jurídica ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Remuneraciones y Ppto. ()
Legajo ()
Interesada ()
Archivo ()